

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION
DE LA ECONOMICA PERUANA"

Ilave, 07 de Febrero del 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 001 -2025/MINEDU//DREP/UGEL-EC/D.IES."PVA".SRH. D.

SEÑOR : Prof. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO QUE MI PROGRAME PAGO DE VACACIONES QUE
MI CORRESPONDE MES DE ENERO Y FEBRERO COMO
DIRECTOR ENCARGADO DE LA IE. "PVA" DEL 2024.

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS RVM. No 081-2023-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, hacerles conocer que en el marco de la RVM. No 081 – 2023 – MINEDU Norma Técnica que aprueba "Disposiciones para el procedimiento de las Licencias, permisos y vacaciones de los profesores y directores encargados y otros en el marco de la ley de Reforma Magisterial" el cual dispone los lineamientos para programación de remuneraciones de vacaciones, lo cual el quien trabaja en la planilla de la Ugel El Collao desconoce estas normas. Al respecto, YO JUAN CONTRERAS TICONA CON DNI No 01848291 COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA IES. "PEDRO VILCAPAZA" DE SANTA ROSA DE HUAYLLATA DEL 2024, Solicito que mi reprograme mes derechos de pagos vacacionales del mes de Enero y Febrero del año trabajado como director del 2024. Lo brindo las siguientes precisiones con el documento de la referencia:

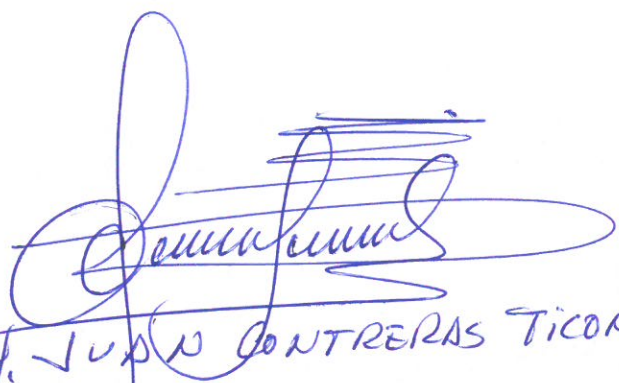
- 1.- Se mi ha cortado el derecho de mi pago vacaciones que corresponde del mes de Enero y Febrero de cada año que cumple como director encargado del 2024.
- 2.- Como Director encargado estaba con horas a cargo con los estudiantes de la Institución Educativa de Pedro Vilcapaza de Santa Rosa de Huayllata.
- 3.- La Resolución Directoral Obran de parte de la Ugel El Collao como director encargado al interesado en dicha institución educativa.

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION
DE LA ECONOMICA PERUANA"

- 4.- Durante el mes de Enero 2025 estuve con los Informes y otros trabajos pendientes con el año de finalización del 2024.
- 5.- Verbalmente y tenido conversatorio con los autoridades de la UGEL EL COLLAO ILAVE, solo mi indican ya no existe el pago vacacional, Yo solicito que me responda bajo documento para recorrer a las autoridades instancias superiores.
- 6.- Que la RVM. No 081- 2023- MINEDU, Que, el artículo 79 de la Ley No 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de la educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.
- 7.- A la vez se mi ha realizado el pago del mes de Enero del 2025 con planillas adicionales retrasado.
- 8.- He realizado mi cobra de haberes recién el día jueves 06 de Febrero del presente año mi siendo perjudicado por tengo un préstamo cajas y debo pagar el día 27 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar le las consideraciones a mi petición por ser un derecho por ley me corresponde.

Atentamente,



Prof. JUAN CONTRERAS TICOND
DNI N° 01848291